

Relación de bienes y derechos afectados. L/400 kv simple circuito E/S EN UDALLA DE LA L/400 kv doble circuito PENAGOS-ABANTO**TERMINO MUNICIPAL DE VOTO - CANTABRIA**

Parcela Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela Nº	Poligono	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Superficie Apoyo m2	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Clase Cultivo	Fecha	Hora
VO-3	Susana Gómez Lain Elvira Gómez Lain Catastral: María Dolores Maza Conde, María Angeles Maza Conde y Consuelo Maza Conde	Praupunte	90	15	58 (1Cond)	109	-	-	-	-	Pasto-Hayas	07-oct-09	10:00
VO-11	Concejo de Bueras	Sierra Venera	436	14	239	7.859	2	171	-	5.000	Monte Bajo	07-oct-09	10:30

TERMINO MUNICIPAL DE AMPUERO - CANTABRIA

Parcela Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela Nº	Poligono	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Superficie Apoyo m2	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Clase Cultivo	Fecha	Hora
AM-1	Junta vecinal de Hoz y Marrón Nº 55	Hoz de Marrón	360	1	503	14.412	3 4	227,26 258,57	1.485	2.500 2.500	Monte Bajo - Encinas	07-oct-09	12:30

Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000

09/13207

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV Aguayo-Penagos, actualmente en operación a 220 kV, en su conexión con las subestaciones de Aguayo y Penagos, dentro de los términos municipales de Molledo y Penagos (Cantabria).

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 8 de mayo de 2009 ha sido declarado de utilidad pública y se ha aprobado el proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV "Aguayo-Penagos", actualmente en operación a 220 kV, en su conexión con las subestaciones de Aguayo y Penagos, en los términos municipales de Molledo y Penagos (Cantabria), cuyo titular es Red Eléctrica de España, S.A.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las finca afectadas, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, conforme al procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 2009, en el Ayuntamiento de Molledo, a partir de las 10:00 horas.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Igualmente, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39002 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", asume la condición de Entidad Beneficiaria. Santander, 31 de agosto de 2009.-El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Jesús Ibáñez Ramos.

Relación de bienes y derechos afectados. L/400 kv simple circuito AGUAYO-PENAGOS (Cambio de tensión)**TERMINO MUNICIPAL DE MOLLEDO - CANTABRIA**

Parcela Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela Nº	Poligono	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Superficie Apoyo m2	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Clase Cultivo	Fecha	Hora
1	Junta Vecinal de San Martín de Quevedo (MUP-362)	Monte de Canales	1591	4	248	20	1	172	-	2.000	Monte	05-oct-09	10:00

Parcela Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela Nº	Polígono	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Superficie Apoyo m2	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Clase Cultivo	Fecha	Hora
2	Junta Vecinal de San Martín de Quevedo (MUP-362)	Monte de Canales	1477	4	20	20	-	-	-	-	Monte	05-oct-09	10:00

Los Organismos Oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000

09/13208

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria por la que se revoca el levantamiento de acta previa a la ocupación de determinada finca afectada por la construcción de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Penagos - Güeñes, y se realiza nueva convocatoria.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2007 y mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 5 de junio de 2007 (B.O.E. de fecha 4 de julio de 2007) fue Declarada, en concreto, de Utilidad Pública y se otorgó la Aprobación de Proyecto de la línea aérea de Transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada "Penagos - Güeñes".

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mediante Resolución del Delegado del Gobierno en Cantabria, de fecha 11 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fue convocada, entre otras, la persona que figuraba como titular catastral de la finca número S-RA-29/1, para que compareciera, con fecha 13 de noviembre de 2007, en las dependencias del Ayuntamiento de Rasines como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca citada.

Habiéndose detectado por parte de esta Administración que a la vista del expediente no se han agotado las posibilidades de localizar al titular, y para garantizar, en todo caso, el principio de audiencia del interesado, conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se revoca el acto de levantamiento de acta previa citado subsanándolo con una nueva convocatoria a celebrar en el Ayuntamiento de Rasines, como punto de reunión, con fecha 6 de octubre de 2009, al objeto de proceder al levantamiento de las acta previa a la ocupación de la finca en cuestión.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por duplicado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la Calle Calvo Sotelo, 25, 39002 Santander, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos, se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", asume la condición de Entidad Beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Santander, 31 de agosto de 2009.-El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Jesús Ibáñez Ramos.

Relación de bienes y derechos afectados. L/400 kV doble circuito PENAGOS-GÜEÑES

TERMINO MUNICIPAL DE RASINES - CANTABRIA

Parcela Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela Nº	Polígono	Longitud (m)	Servidumbre Vuelo (m2)	Apoyos	Superficie Apoyo m2	Superficie Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Clase Cultivo	Fecha	Hora
29/1	Juan Jose Barquin Herreria	Mies de los Santos	17	14	0	121	-	-	-	-	Arbolado Vario	06-oct-09	10:00

09/13209